

GRUPO I - Guyana francesa, Guyana, Congo, Indonesia, Suriname, Reino Unido, Brasil (organizadores y observadores);

GRUPO II - Guatemala, Panamá, Venezuela, Ecuador, los E.E.U.U., Congo (2), Brasil;

GRUPO III - Bolivia, Paraguay, los E.E.U.U., Brasil (organizadores y observadores);

GRUPO IV - Los E.E.U.U., Brasil (delegados).

CONSENSO:

1. Incluir en la política de REDD, basada en la declaración de los derechos de los pueblos indígenas de la O.N.U y de cualesquiera otros documentos que se ocupen del tema, los instrumentos jurídicos que protegen todos los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades tradicionales que viven en el bosque y dependen de él, incluyendo aquellos que no estarán dentro de las áreas forestales sometidas al régimen de REDD.
2. Asegurarse de que el régimen de REDD no interfiera en la manera de vida de los pueblos indígenas y de las comunidades tradicionales, siempre considerando sus costumbres y tradiciones.
3. La política de REDD se debe desarrollar de acuerdo con los sistemas legislativos nacionales en vigor en cada país.
4. Socializar/difundir la información, de una manera clara y transparente y a todas las partes referidas en las negociaciones del régimen de REDD, tomando en cuenta la participación cualificada y eficaz de los pueblos indígenas y de las comunidades tradicionales en el proceso de negociación.
5. Reconocer la capacidad de la gerencia sostenible de bosques según la ejercen los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales, así como el papel histórico de esta gente y comunidades en la conservación y en el equilibrio del clima global y desarrollar un sistema de compensación.
6. Los fondos que derivan del régimen de REDD se deben manejar y distribuir de una manera igualitaria por los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales, a través de un mecanismo desarrollado con su cooperación, sin la interferencia de los gobiernos de cada país.

7. El régimen de REDD se debe conducir principalmente con miras a evitar la destrucción de bosques tropicales, con el objeto de la creación de incentivos para la protección forestal, así como el apoyo a iniciativas locales y regionales de conservación.
8. La política de REDD debe reconocer el papel histórico de países industrializados en la contribución al calentamiento global.
9. Favorecer la participación del género, de raza y de grupos étnicos.

DESACUERDO:

1. ¿Quién representará a los pueblos indígenas y a las comunidades tradicionales en el nivel nacional e internacional? ¿Los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales participarán directamente en la puesta en práctica/preparación del régimen de REDD?
2. ¿Los fondos que derivan del régimen de REDD serán canalizados hacia el gobierno o hacia los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales? Intereses sociales x interés económico del gobierno.
3. El verdadero impacto del régimen de REDD sobre los pueblos indígenas y comunidades tradicionales. ¿Privatización de bosques o refuerzo de los derechos colectivos?
4. ¿Incluir o no incluir a las ONGs en las negociaciones?

PUNTOS A PROFUNDIZAR:

1. ¿Qué es REDD? ¿Cómo y a quién sus ventajas alcanzarán? ¿Quién manejará los fondos que derivan del régimen? ¿Cómo funcionarán los fondos posibles? ¿Cómo ocurrirá la participación de los pueblos indígenas y de las comunidades tradicionales en esta gerencia?
2. Desarrollar políticas/estrategias en el nivel local, regional, nacional e internacional incluyendo la participación de los pueblos indígenas y de las comunidades tradicionales en este proceso.
3. Observar las experiencias existentes para desarrollar un mecanismo de compensación. ¿Será compensación financiera o compensación

con el incremento de políticas públicas en términos de salud, suministro de alimentos y mejora de condiciones de vida?

4. La aplicación de los derechos de los pueblos indígenas y de comunidades tradicionales en cada país y el régimen de REDD. ¿Cómo superar las diferencias legislativas entre países?
5. Desarrollar las definiciones para los conceptos vinculados al régimen de REDD (por ejemplo, degradación, pueblos indígenas, etc.).
6. Información y desarrollo de la investigación sobre cambio del clima y sus impactos.

PASOS SIGUIENTES:

1. Establecer alianzas como estrategia de intervención. ¿Alianza global? Estructuración.
2. Establecer un programa de acciones referentes al desarrollo de un régimen de REDD (agenda común, cumpliendo plazos de UNFCCC) y realizar talleres y eventos consultivos con los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales, asegurando su participación activa y cualificada en las negociaciones.
3. Definir criterios mínimos para permitir que los bosques bajo menos riesgo de la tala de árboles sean contemplados.
4. Organizar campañas mundiales dirigidas al refuerzo de las iniciativas de los pueblos indígenas y de comunidades tradicionales.
5. Darle prioridad a la defensa y a la definición de los derechos de los pueblos indígenas y de comunidades tradicionales. Diseñar estrategias para asegurarse de que ellos serán los beneficiarios principales del régimen de REDD.
6. Designar a un comité de representación (negociadores permanentes - interlocutores) de los pueblos indígenas y de las comunidades tradicionales en las negociaciones de la O.N.U sobre cambios del clima, en especial aquellas referentes al régimen de REDD. Los líderes que representan a los pueblos deben mantener sus respectivas comunidades permanentemente informadas en las negociaciones.

7. Crear un fondo dedicado para que los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales sean manejadas por sí mismas.
8. Establecer reglas claras para el régimen de REDD, reconociendo siempre el papel histórico de los pueblos indígenas y de las comunidades tradicionales.
9. Desarrollar mecanismos de integración jurídica entre los países que serán sometidos al régimen de REDD, observando las diferencias legislativas entre ellos.
10. Mantener a los pueblos indígenas y a las comunidades tradicionales informados sobre las consecuencias de los cambios del clima para sus maneras de la vida.
11. Viabilizar recursos y financiación que les permitan a los líderes de los pueblos indígenas y de las comunidades tradicionales participar en acontecimientos y negociaciones sobre el régimen de REDD hasta 2009, permitiendo que expresen sus puntos de vista en todos esos acontecimientos nacionales e internacionales.
12. Hacer un mapa de la cobertura forestal sometida al régimen de REDD y de las respectivas comunidades / pueblos que ahí viven.